

RESOLUCIÓN Nº 0147

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 09/09/2022

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) Nº08030-0005787-4, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 25 de agosto de 2022 se emitió la Resolución N°136, por la cual se dispuso la rescisión del contrato entre Lucía Fernanda Araya, DNI N°35.450.875 y el Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que atendiendo a la voluntad de Lucía Araya de continuar con la locación de servicios prevista en resolución N°176/20 del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y no habiéndose hecho efectiva la rescisión de resolución N°136/22, y en concordancia con lo expresado por el Defensor Regional, Dr. Gustavo Franceschetti, resulta pertinente dejar sin efecto dicha Resolución.

Que la presente gestión se encuadra en lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°2038/13.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la Resolución N°136/2022.

ARTÍCULO 2: Registrese, comuniquese y archivese.

<u>Fdo.:</u> Dra. JAQUELINA ANA BALANGIONE (Defensora Provincial) – Dr. MARTÍN IGNACIO CÁCERES (Secretario de Gobierno y Gestión Programática)